



ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚM. PA 20/09, CONVOCADO PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que se me delegan por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 11 de julio de 2.008 (BOJA núm. 150 de 29-7-08) modificada parcialmente por la Resolución 315/09 de 9 de Julio (BOJA 147 de 30/7/09).

R E S U E L V O

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del expediente administrativo núm. PA 20/09, convocado para el Servicio de Gestión Integral de la Central de Esterilización del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba, mediante procedimiento abierto, a las empresas:

* EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.", para la contratación del Servicio de Gestión Integral de la Central de Esterilización del Hospital Universitario "Reina Sofía", por un importe de 2.784.018,69 €, excluido IVA, siendo el importe del 7% de IVA, 194.881,31 €, (total incluido IVA 2.978.900,00 €)

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a las empresas licitadores y solicitar a los adjudicatarios del contrato, para que presente, dentro de los 10 días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva:

- Documento justificativo del pago de los Gastos de anuncios.
- Documento acreditativo de haber formalizado una póliza de seguro que cubra las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución del contrato. El importe mínimo asegurado será equivalente a la totalidad del presupuesto de licitación o en su caso a la suma de los presupuestos de los lotes adjudicados.

CUARTO.- Autorizar la devolución de la garantía provisional a todas las empresas licitadoras al Procedimiento sobre las que no ha recaído adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción



Contencioso- Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estime procedente.

Córdoba, 26 de Marzo de 2010

EL DIRECTOR GERENTE,



Fdo. José Manuel Aranda Lara